

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

36966 *CONSTRUCCIONES A. FEU, S.A.
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
TREVOL GESTIÓN CONCESIONES DEPORTIVAS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN DE NUEVA
CREACIÓN)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 y 43 de la Ley de Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Construcciones A. Feu, S.A., celebrada el día 21 de diciembre de 2009, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de carácter financiero de Construcciones A. Feu, S.A., mediante la segregación de su patrimonio de la cartera de valores de las sociedades Trevol Deltebre, S.L.U, Grup Trevol Esportiu I Salut, S.L., Trevol La Cala, S.L, Trevol Lleida, S.A. de la que es propietaria y que se traspasa en bloque a una sociedad limitada de nueva creación, que se denominará Trevol Gestión Concesiones Deportivas, S.L.

La sociedad beneficiaria adquirirá por sucesión, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del acuerdo de escisión.

A tal efecto se informa que en la escisión parcial de carácter financiero se ha tomando como Balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2008, y teniendo la escisión efectos contables desde el día 1 de enero de dos mil diez.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Construcciones A. Feu, S.A. de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión de Construcciones A. Feu, S.A., documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de la Compañía.

Los acreedores pueden oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Asimismo, se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores de la sociedad escindida todos los documentos e información a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Barcelona, 21 de diciembre de 2009.- El Administrador único de Construcciones A. Feu, S.A., José Feu Hereu.

ID: A090094124-1